

Alto Hospicio, 10 de enero de 2024.-

DECRETO ALC. N°0192/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 02 de enero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña Giovanna Patricia Trincado Avilés; Memorándum N°006, de fecha 08 de enero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- Otórguese, **Fondo Renovable** a doña GIOVANNA PATRICIA TRINCADO AVILÉS, Planta Grado 8º EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, destinados al pago de locomoción para constituir Organizaciones Funcionales y Territoriales.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud					
Monto solicitado \$	\$200.000.-				
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31/12/2024				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.			
	X	114.03.03			
Nombre Cuenta Banco	FONDOS MUNICIPALES		N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)			
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa	

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL